



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN NUEVE "B" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA
Carrera 36ª N° 39 -26**

**CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
PROCESO VERBAL ABRVIADO
(LEY 1801 DE 2016)**

Radicado: 2-0026529-23
Mesa: Sala de Audiencias M-2
Infracción: Artículo 77, Numeral 2 de la Ley 1801 de 2016.

Querellante: LUZ ESTELA CAMACHO LÓPEZ
Dirección de Notificación: CALLE 35ª No 32 - 62

Apoderada: ESTEFANIA OROZCO ZAPATA
Dirección de Notificación: CARRERA 52 No 51A – 23 OFICINA 605
estefania.orozcoza@gmail.com

Querellada: SUYI MARÍA CASTRILLÓN
GONZALEZ
Dirección de Notificación: CALLE 38B No 32 – 21

Querellada: SANDRA ARIAS VILLA
Dirección de Notificación: CALLE 35ª No 32 – 74
Sandra.arias.villa@gmail.com

PRESUNTA INFRACCIÓN: ARTÍCULO 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes:

Numeral 2: Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Dirección Ocurrencia del Hecho: CARRERA 35ª No 32 – 72



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

A las señoras **SUYI MARÍA CASTRILLÓN GONZALEZ, SANDRA ARIAS VILLA, LUZ ESTELA CAMACHO LÓPEZ** y su abogada **ESTEFANIA OROZCO ZAPATA**, se les solicita que nos comuniquen si cuentan con los medios para realizar la audiencia de manera virtual es decir, acceso a internet, computador, tableta, teléfono inteligente o dispositivos similares, correo electrónico, Acceso a la plataforma TEAMS. En caso afirmativo, indicar un correo electrónico, la información la deberá remitir Correo electrónico: natalia.navarro@medellin.gov.co, en el término máximo de dos días hábiles siguientes a la entrega de esta notificación.

En caso de no poder realizar la audiencia de manera virtual y no enviar la información en el término establecido, la suscrita Inspectora, de acuerdo con la Ley 1801 de 2016, cita a las señoras **SUYI MARÍA CASTRILLÓN GONZALEZ, SANDRA ARIAS VILLA, LUZ ESTELA CAMACHO LÓPEZ y su abogada ESTEFANIA OROZCO ZAPATA**, para el día **19 de noviembre de 2024 a las 2:00 P.M. en las instalaciones de la Inspección 9B** ubicada en la dirección **Carrera 36A No 39 - 26 hora fijada en Sala de Audiencias M-2** con el fin de llevar a cabo la audiencia pública por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el artículo 77 "comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes: Numeral 2: Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos."

PARÁGRAFO. Quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas:

Numeral 2.

Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles o mueble.

Asimismo la Ley 1801 de 2016 en el artículo 2016 establece: "ATRIBUCIONES DE LOS INSPECTORES DE POLICÍA RURALES, URBANOS Y CORREGIDORES. Les corresponde la aplicación de las siguientes medidas: (...) Numeral 6. "Conocer en primera instancia de la aplicación de las siguientes medidas correctivas: ***Reparación de daños materiales por perturbación a la posesión y tenencia de inmuebles o mueble.***"

El día de la audiencia pública puede presentar las pruebas que considere pertinentes y conducentes para ejercer su derecho de defensa y contradicción tal como lo señala el artículo 223, Numeral 3, literal C.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Se le informa que en caso de no presentarse a la audiencia, debe presentar prueba siquiera sumaria de una justa causa por su inasistencia dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia citada, la cual, de resultar admisible por la autoridad de policía, dará lugar a la programación de una nueva audiencia; de lo contrario si no se comprueba la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor por su inasistencia, la autoridad entrará a resolver de fondo, con base en los hechos que dieron origen al comportamiento contrario a la convivencia, las pruebas allegadas y los informes de las autoridades competentes; lo anterior de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 y la Sentencia C-349/17, al igual que se le hace saber que de acuerdo con el artículo 232 del mismo Código Nacional de Policía y Convivencia **este tipo de contravenciones es conciliable.**

"Se informa que en cualquier momento previo a la audiencia puede dirigirse a este despacho si considera pertinente tener conocimiento del hecho por el cual dio origen a esta acción policiva."

La acción de policía se podrá iniciar de oficio, por parte de las autoridades de policía o a solicitud de cualquier persona, para resolver conflictos de convivencia, indicando que esta acción se desarrollará mediante un procedimiento verbal y sumario.

Cordialmente,

NATALIA CAROLINA NAVARRO CARDEÑO
INSPECTORA 9B DE POLICÍA URBANA

SE INCORPORA LA PRESENTE COMO CONSTANCIA DE ENVÍO, EN EL EXPEDIENTE

Notificado (a):

C.C:

Teléfono:

Fecha hora:

Luz Estrella Camacho Lopez
43097210
300 4582728
21 OCT 2024



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

Distrito de

Ciencia, Tecnología e Innovación

29/10/2024
3:37 PM

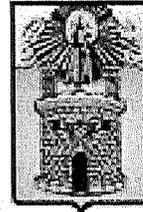


www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO1717740



Alcaldía de Medellín

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCION 9B - SALVADOR

ENTREGA DE CITAS Y DOCUMENTOS
Identificador: 1239381

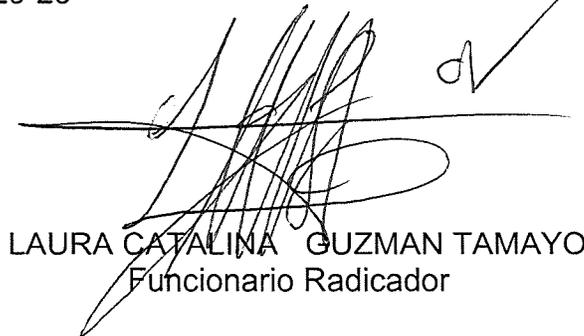
Fecha de atención 05/11/2024

Nombre y Apellidos SUYI MARIA , CASTRILLON GONZALEZ Barrio GERONA
Comuna COMUNA 09: BUENOS AIRES , Dirección de la actividad Calle 38 B 32
21

Teléfono

Descripción:

EN CUMPLIMIENTO D EMIS FUNCIONES EL DIA 29 D OCTUBRE DEL PRESENTE
AÑO ME DESPLACE A LA CALLE 38B #32 21 PARA NOTIFICAR A LA SEÑORA SUYI
MARIA CASTRILLON GONZALEZ SOBRE AUDIENCIA PUBLICA RELACIONADA AL
EXPEDIENTE 2-0026529-23



LAURA CATALINA GUZMAN TAMAYO
Funcionario Radicador



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS 29/10/2024



